ANEXO O FICHA TECNICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "REALIZAR EL ANALISIS PERTINENTE PARA DETERMINAR LA MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O LA PROYECCIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL ESTATUTO DE RENTAS Y FIJAR EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN OFICIAL, DISCUSIÓN Y COBRO DE LAS RENTAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, CON SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Conforme con lo establecido en las citadas normas y conforme a la normatividad tributaria vigente el contratista deberá realizar el análisis pertinente para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para tales efectos, el contratista deberá realizar las actividades descritas a continuación:

1. ACTIVIDADES A REALIZAR
1.1. Reuniones y/o comités con los servidores públicos que tengan funciones tributarias para solicitar la entrega de la información relacionada con el estatuto de rentas vigente y sus modificatorios
1.2. Análisis de la información para cumplir con el objeto del presente proceso
1.3. Elaboración del proyecto de Acuerdo Municipal y remisión al supervisor del contrato para su revisión y observaciones
1.4. Reunión para la revisión de ajustes solicitados por el supervisor al proyecto de Acuerdo Municipal (Si aplica)
1.5. Sustentación del proyecto de Acuerdo Municipal ante el Honorable Concejo Municipal

El Contratista deberá realizar los siguientes entregables:

Actividad	Entregables
1.1 Reuniones y/o comités con los servidores públicos que tengan funciones tributarias para solicitar la entrega de la información relacionada con el estatuto de rentas vigente y sus modificatorios.	a. Informe de avance con soporte de las actas de reunión
1.2. Análisis de la información para cumplir con el objeto del presente proceso	b. Estudio de la información y presentación del informe al supervisor del contrato
1.3. Elaboración del proyecto de Acuerdo Municipal y remisión al supervisor del contrato para su revisión y observaciones	c. Entrega del proyecto de Acuerdo Municipal
1.4. Reunión para la revisión de ajustes solicitados por el supervisor al proyecto de Acuerdo Municipal (Si aplica)	d. Reunión en caso de que hubiere observaciones por parte del supervisor del contrato
1.5. Sustentación del proyecto de Acuerdo Municipal ante el Honorable Concejo Municipal	e) Asistencia a las sesiones convocadas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente proceso, que por su naturaleza y esencia se consideren

imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Asistir a las reuniones y/o comités con los servidores públicos que tengan funciones tributarias para solicitar la entrega de información requerida y que tengan a su cargo, previamente convocadas por el supervisor del contrato.

2. Estudiar la información y presentar un informe al supervisor del contrato

3. Proyectar el Acuerdo Municipal en cumplimiento del objeto del presente proceso y remitirlo al supervisor del contrato para su revisión y observaciones.

4. Realizar los ajustes procedentes al proyecto de Acuerdo Municipal.

5.Asistir a las sesiones del Honorable Concejo Municipal para sustentar el proyecto de Acuerdo Municipal.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar las actividades establecidas en, el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos-contractual, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Girardot de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50. de la Ley 80 de1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Girardot de acuerdo a lo consagrado en la ley.
12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
13. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).
15. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pertinentes y requeridas durante la época de aislamiento por la emergencia nacional en salud pública por el COVID 19 de los temas que el supervisor establezca de acuerdo con el objeto contractual y a las obligaciones aquí contenidas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
3. Informar al contratista de la realización del evento con una antelación mínima de 10 días.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales

5. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
6. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
7. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato
8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato
9. Controlar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

Atentamente, Razón Social Nit Régimen tributario al que pertenece Nombre C.C No. De Correo electrónico Dirección FAX Ciudad